

**ALCORANDA, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en Alcobendas (Madrid), calle Zaragoza, número 17, local número 3, a las doce horas del día 19 de enero de 2002, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si ello fuera preciso, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ampliación del capital social.

Quinto.—Habilitación de los Administradores para elevar a públicos los acuerdos tomados por la Junta.

Sexto.—Cambio de domicilio social.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Alcobendas (Madrid), 19 de diciembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—62.709.

**ATECAL 2001, S. L.  
(Sociedad absorbente)****ATECAL-1 CERDANYOLA, S. L.****ATECAL-2 GRANOLLERS, S. L.****ATECAL-3 MATARÓ, S. L.****ATECAL-4 BARCELONA, S. L.****ATECAL-5 SABADELL, S. L.****ATECAL-6 TERRASSA, S. L.****(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes celebradas el 3 de diciembre de 2001 aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Atecal 2001, Sociedad Limitada» de las otras seis sociedades, de acuerdo al informe suscrito por los Admi-

nistradores de todas ellas y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, lo que implica la extinción y disolución sin liquidación de las seis sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de octubre de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen en las sociedades absorbidas se considerarán computable a efectos contables a la sociedad absorbente y, en consecuencia, ésta se subroga en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Cerdanyola del Vallès, 4 de diciembre de 2001.—Antonio José Martín Heras.—62.550.  
y 3.ª 2-1-2002

**AYAMONTE, S. A.  
Sociedad unipersonal****(En liquidación)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el socio único de la sociedad, el día 28 de septiembre de 2001, decidió aprobar el siguiente Balance final de liquidación (expresado en pesetas):

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado material .....	15.110.898
Inmovilizado financiero .....	923.500.071
Total .....	938.610.969
Activo circulante:	
Deudores .....	7.204.538
Inversiones financieras temporales ..	1.500.000
Tesorería .....	11.750.783
Ajustes por periodificación .....	2.334.636
Total .....	22.789.957
Total Activo .....	961.400.926

	Pesetas
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital .....	401.000.000
Reservas .....	537.814.587
Pérdidas y Ganancias .....	14.053.497
Total .....	952.868.084
Acreedores a largo plazo .....	750.000
Acreedores a corto plazo .....	7.782.842
Total Pasivo .....	961.400.926

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad también decidió aprobar la cesión global de los activos y pasivos de la sociedad «Ayamonte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (en liquidación), a favor de su único accionista «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», siendo, por tanto, la sociedad cedente «Ayamonte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (en liquidación), y la sociedad cesionaria su único accionista, «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros».

Al mismo tiempo, también se hace público que el Consejo de Administración de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, aceptar como sociedad cesionaria la cesión global de todos los activos y pasivos de «Ayamonte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (en liquidación), adquiriendo por sucesión universal todo su patrimonio y subrogándose en todos sus derechos y obligaciones.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en el domicilio social de cualquiera de ellas. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores a oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde el último anuncio de la cesión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—El Liquidador de «Ayamonte, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (en liquidación) y el Secretario del Consejo de Administración de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros».—62.547.